

**CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA
(C.E.F.A.F.A.)**

FONDO: Fondo de Apoyo al COSAM FONDO: CEFAFA

**FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135
PROVEEDOR**

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA.: 201903 98
No. OFICIO: del
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C.: 1
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
NUMERO de N.I.T.....: 0614-141284-0020

DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.

CONDICION DE PAGO

FECHA SUCURSAL N.SOL.:201903-201

NIT: 0614-280142-002-7

26/03/2019 97 COMPRAS PARA HMC

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
MED-0294	EXEMESTANE 25 MG TABLETAS .
MED-41010	ACETATO GOSERELINA 10.8 MG .

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
5,040.00	4.9000	\$ 24,696.00
1.00	549.7100	\$ 549.71

Armando Ruiz
Armando de Guay
25/27/03/2019

DROGUERIA SANTA LUCIA

ADMON. TITULAR: TEC. TRINIDAD CABEZAS

REIMPRESION DE ORDEN DE COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA COSAM, FORMA DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS, TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE FIRMA DE ORDEN DE COMPRA PARA EL MEDICAMENTO EXEMESTANE 25MG Y 5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA PARA EL MEDICAMENTO ACETATO DE GOSERELINA 10.8MG, GARANTÍA: ESTABILIDAD DEL PRODUCTO COMO MÍNIMO NO MENOR DE 24 MESES A PARTIR DE SU FABRICACIÓN, EMITIR FACTURA A CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DE CEFAFA/FONDO APOYO AL COSAM.

La entrega del producto deberá efectuarla en la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada(HMC). (Aplica para bienes adquiridos). Total Compra: 25,245.71
I.V.A.: 0.00
NOTA: Toda reimpression de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US \$ 1.00 + IVA Total: 25,245.71

Revisado Por:
Licda. María Lermus
Jefe Depto. Apoyo al COSAM

TECNICO
GACI

V.O. DE
Lic. Hugo Roberto Hernández Rive
Gerente de Adquisiciones
Jefe GACI

Autorizado por:
Contratante Juan Antonio Calderón Gonzalez
Gerente General

Visado Presupuestario:
Licda. María Angélica Hernández
Gerente Financiero

Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 118, inc. 2, LACAP.